

Quito, 29 de marzo 2017

Señores

SUMINISTROS FRAPELIVE S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y en razón del ejercicio y desempeño de mis funciones de Comisario de la compañía Suministros Frapelive S.A. presento el informe de Comisario correspondiente al Ejercicio económico 2016.

1.- La empresa de Suministros Frapelive S.A., fue constituida en la ciudad de Quito – Ecuador el 28 de febrero del 2007 mediante escritura pública en la notaría Única del Canto Puerto Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de marzo del 2007 según Reg. No.877. El capital suscrito de Compañía de Suministros Frapelive S.A., es de \$ 1.600,00 dólares dividido en 1.600 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00.

De acuerdo a los estatutos de la Compañía, es administrada por un Presidente, Gerente y por la Junta General. El Presidente Sr. Paul Peñaherrera Medina fue nombrado el 4 de abril de 2012 y el Gerente General Sr. Franklin Peñaherrera Live fue nombrado el 4 de abril de 2012 por el lapso de 5 años.

2.- Conforme a las disposiciones legales vigente se lleva y se conserva la correspondencia, libros de actas de juntas, títulos y talonarios de acciones y participaciones, expediente de Actas de Junta General de Socios y la documentación contable debidamente sustentada; la misma que me fuera proporcionada para la revisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016.

Se han revisado todos los libros contables con sus correspondientes soportes en las principales transacciones, los mismos que estrictamente se ajustan a los estatutos y normas de la Compañía, por tanto, se ha cumplido con lo estipulado en el artículo 263 de la Ley de Compañías.

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, la información financiera contable es aceptable, pero por lo antes indicado existe, falencias en la eficiente de sus recursos.

3.- La información contable bajo mi consideración demuestra la situación real y efectiva de la Compañía, no existiendo errores que puedan crear dudas o sobredimensionar los resultados del ejercicio. La pérdida obtenida por Compañía de Suministros Frapelive S.A. asciende a \$ 5.237,03.

4.- La compañía por el valor de sus activos no tiene obligación de estar controlada por una firma Auditora Externa. Los estados financieros fueron preparados en US\$ dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los Estados Financieros de la Compañía presentan los siguientes resultados:

	2016	2015		
Activo Total	623.79	2,007.72	(1,383.93)	-49.19%
Pasivo Total	2,315.71	108.00	2,207.71	-97.59%
Patrimonio	(1,691.92)	1,899.72	(3,591.64)	-49.42%

Ingresos Operacionales	153,409.50	17,105.63	136,303.87	11.94%
Ingresos No Operacionales	0.00	0.00	0.00	0.00%
Total Ingresos	153,409.50	17,105.63	136,303.87	11.94%

Costo de Venta	148,157.89	0.00	148,157.89	100.00%
Costos y Gastos	10,488.64	14,427.12	(3,938.48)	-25.70%
Otros Gastos	0.00	0.00	0.00	0.00%
Total Costos y Gastos	158,646.53	14,427.12	144,219.41	-14.56%

Utilidad del Ejercicio	(5,237.03)	2,678.51	(7,915.54)	-80.22%
------------------------	------------	----------	------------	---------

El índice de solvencia de la Compañía es de 0.27 es decir que la Compañía no puede cubrir su deuda que mantiene.

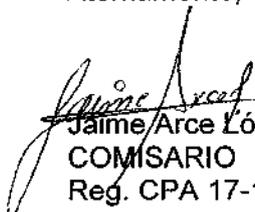
En el ejercicio económico 2016 las ventas fueron de \$ 153.409,50 se incrementaron con respecto al ejercicio económico 2015, también se refleja que los costos y gastos fueron superiores en \$ 144.219,41 debido al incremento en las ventas por lo que se incrementaron los costos relacionados en los ejercicios anteriormente indicados.

Pongo énfasis en que la empresa de acuerdo a la Ley de Compañías Art.361 numeral 6, es causal cuando las pérdidas superar al 50% del capital de la compañía.

La pérdida del ejercicio económico 2016 después de la apropiación de impuestos es de \$ 5.353,63.

Me ratifico en todo lo expuesto en el presente informe, cumpliendo de esta manera con las funciones de Comisario para las cuales fui designado acogiéndome a las disposiciones emanadas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


 Jaime Arce López
 COMISARIO
 Reg. CPA 17-157